



RESOLUCIÓN

Con fecha 24 de febrero de 2021 tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por D. en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L., solicitud que quedó registrada con el número 2021/123339, recibéndose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en fecha 27 de febrero de 2021.

Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha emitido informe-propuesta de resolución, de la Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por D. en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L.

Expte.:22-2021

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por D. 1 en representación de Albatros Gestión de Proyectos S.L., con nº de registro 2021/123339, de fecha 24 de febrero de 2021 (con fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU el 27 de febrero de 2021), en el que se solicita Relación de los gastos iniciales (concepto e importe) y copia de la documentación de soporte (facturas) abonados por los promotores de la Junta de Compensación Rojas-Santa Tecla que se repercuten y que no se repercuten a los miembros de la Junta de Compensación, y considerando que ésta se formula como una “Solicitud de Acceso a la Información” prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; la técnico que suscribe, en su condición de Técnico Superior del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, y en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: La información solicitada es del siguiente tenor literal:

“Solicitamos copia de los siguientes documentos:

1. Relación de los gastos iniciales (concepto e importe) y copia de la documentación de soporte (facturas) abonados por los promotores de la Junta de Compensación Rojas-Santa Tecla que no se repercuten a los miembros de la Junta de Compensación (página 16 del Acta de la Asamblea General que se acompaña como documento anexo).

2. Relación de los gastos iniciales (concepto e importe) y copia de la documentación de soporte (facturas) abonados por los promotores de la Junta de Compensación Rojas-Santa Tecla





que se repercuten a los miembros de la Junta de Compensación por un importe de 1.568.088,55 € (página 16 del Acta de la Asamblea General que se acompaña como documento anexo).”

Segundo: Se solicita información al Servicio de Ejecución de Planeamiento, emitiendo éste, con fecha 17 de marzo de 2021, el informe que se reproduce a continuación:

” Expediente: 2012/184 Ref.JC146

ASUNTO: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP-BM.1 “ROJAS SANTA TECLA”.

En relación con solicitud de acceso a la información presentada por ALBATROS GESTIÓN DE PROYECTOS SL, relativa al SECTOR SUP-BM.1 “ROJAS – SANTA TECLA” se comunica al Servicio de Calidad y Atención Ciudadana:

Información Solicitada:

1. Relación de los gastos iniciales (concepto e importe) y copia de la documentación de soporte (facturas) abonados por los promotores de la Junta de Compensación Rojas- Santa Tecla que no se repercuten a los miembros de la Junta de Compensación (página 16 del Acta de la Asamblea General que se acompaña como documento anexo).

2. Relación de los gastos iniciales (concepto e importe) y copia de la documentación de soporte (facturas) abonados por los promotores de la Junta de Compensación Rojas- Santa Tecla que se repercuten a los miembros de la Junta de Compensación por un importe de 1.568.088,55 € (página 16 del Acta de la Asamblea General que se acompaña como documento anexo).

Respuesta:

Para obtener copia de la documentación interesada deberá dirigirse al Secretario de a la Junta de Compensación del SUP-BM.1 Rojas Santa Tecla,

D. is, con despacho profesional en IUS URBIS
ABOGADOS SCP, P

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente





RESUELVO:

Primero: Conceder a I _____, el acceso a la información solicitada en los términos recogidos en los apartados anteriores.

Segundo: Que se notifique al interesado.

Es cuanto cúmpleme informar.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RRHH
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Calidad y Atención
Ciudadana
Carlos Medina Cano

COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO Y VIVIENDA Y
GERENTE DE LA GMU)
José Cardador Jiménez

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

Firmado por: MEDINA CANO, CARLOS Fecha Firma: 18/03/2021 11:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MUÑOZ ARGÜELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 18/03/2021 15:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSÉ Fecha Firma: 18/03/2021 15:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 18/03/2021 16:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 19/03/2021 09:54 Emitido por: FNMT-RCM

